



JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

AVISO DE REMATE

EJE N°573052026.

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, licenciada **MARIELI PALOMINO PIMENTEL**, por medio del presente aviso al Público:

H A C E S A B E R:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA**, propuesto por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO AMANECER, R.L.**, en contra de **ABEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ CASTILLERO** y **ABEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (Nombre Legal) ABEL ANTONIO DOMÍNGUEZ (Nombre Usual)**, se ha dictado una resolución mediante la cual se fija el día **JUEVES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) GUARARÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7006, FOLIO REAL N° 17534 (F)

ESTADO DE FOLIO: ABIERTA

CORREGIMIENTO LA PASERA, DISTRITO GUARARÉ, PROVINCIA LOS SANTOS. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2645 m2 81 dm2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2645 m2 81 dm2. CON UN VALOR DE (B/.75.00) SETENTA Y CINCO BALBOAS Y UN VALOR DE TERRENO DE (B/.75.00) SETENTA Y CINCO BALBOAS.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA A PERALES A LAS TABLAS. SUR: ELIAS CEDEÑO Y JOSE MARIA CEDEÑO. ESTE: CARRETERA A PERALES A LAS TABLAS Y CALLE SIN NOMBRE. OESTE: ENRIQUE DIAZ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ABEL (N.L.) DOMINGUEZ GONZALEZ (CÉDULA 7-69-2172)
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 13/MAR./1996

ABEL ANTONIO (N.U.) DOMINGUEZ (CÉDULA 7-69-2172) TITULAR
DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 13/MAR./1996

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO
DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142 143 Y

6blq260914mgk9t



DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVO AMANECER, R.L. POR LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON QUINCE (B/.97,816.15) Y POR UN PLAZO DE 10 LETRAS ANUALES, POR UN MONTO DE (B/.9,781.65) CADA LETRA, MAS LOS INTERESES Y GASTOS, CONTADO A PARTIR DEL DESEMBOLSO O A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA UN INTERÉS MENSUAL DE 0.83% SOBRE LOS SALDOS DEL PRESTAMO LIMITACIONES DEL DOMINIO SI PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103055474 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12214217. DEUDOR: ABEL HUMBERTO DOMINGUEZ CASTILLERO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7-117-695. GARANTE HIPOTECARIO: ABEL DOMINGUEZ GONZALEZ (NOMBRE LEGAL) ABEL ANTONIO DOMINGUEZ (NOMBRE USUAL) QUIEN ES LA MISMA PERSONA, CEDULA NO.7-69-2172."

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON DIEZ CENTÉSIMOS (B/.189,210.10)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m), se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y

6blq260914mgk9t

desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por tanto se expide el presente aviso de remate de manera electrónica, y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**.



MARIELI YASMIN PALOMINO PIMENTEL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
14-09-2026 04:23:51 PM
6blq260914mgk9t



O JUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 14-09-2026 04:23 PM

6blq260914mgk9t